

**ACUERDO No. 271
26 de junio de 2023**

Por el cual se autoriza la suscripción de un acuerdo de voluntades.

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y
reglamentarias y,**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, para la Universidad Autónoma Latinoamericana es importante consolidar alianzas estratégicas y fortalecer vínculos mediante la celebración de convenios.

SEGUNDO: Que, en la sesión del 26 de junio de 2026, se puso a consideración del Consejo Académico, el proyecto de Acuerdo de voluntades con el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, con el objeto de hacer parte de la Comunidad de Práctica de la Cátedra del Agua como aliados clave en el desarrollo de mecanismos para propiciar la generación, apropiación y divulgación del conocimiento en temas relacionados con agua y medio ambiente buscando aportar a la sostenibilidad del territorio.

TERCERO: Que, el proyecto de Acuerdo se establece en atención a los propósitos comunes de ambas partes y a su experiencia en la promoción y desarrollo de programas y actividades académicas, vinculadas a la educación superior.

CUARTO: Que, el proyecto de acuerdo de voluntades contiene los elementos de existencia, validez y eficacia necesarios.

QUINTO: Que, el Consejo Académico encontró que el acuerdo de voluntades propuesto genera un impacto positivo para la Universidad Autónoma Latinoamericana.

ACUERDA

Artículo 1°. Autorizar al Rector para que suscriba el Acuerdo de voluntades con el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, en los términos detallados en los considerandos y en la presentación de la propuesta.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



FRANCISCO JAVIER SERNA GIRALDO
Secretario General